



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
CENTRO DE IDIOMAS

Acta 165 24-01-2022

Siendo las 10.00 horas del día 24 de enero de 2022 se reunieron por vía ZOOM, los miembros del H. Consejo Técnico del Centro de Idiomas de Poza Rica – Tuxpan: Mtra. María del Carmen Barragán Albarrán, Mtra. Erika Paulina Madrigal Chavero, Ing. Alvar G. Hernández Maya, Lic. Francisca Gallardo Gómez y Lic. Amanda Yannet Aquino González, Coordinadora de este centro, para designar a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales, como docente de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO – JULIO 2022**, con base en el aviso publicado el día 18 de enero de 2022 y con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección del Área de Formación Básica General de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: POZA RICA - TUXPAN

ÁREA: BÁSICA

EXPERIENCIA EDUCATIVA: INGLÉS I

Hora	Programa Educativo	Sección	Sistema	Plaza	Horario	Tipo de Contratación	Solicitantes	Puntaje	RESULTADO
6	Centro de Idiomas	C14	Escolarizado	25964	Lunes a jueves 17:00 - 18:30	IOD	Ángel David Bustos Núñez	N1-ELIMINADO 87	NO FAVORABLE
							Gabriela Madrigal Barragán	N2-ELIMINADO 87	FAVORABLE
6	Centro de Idiomas	C12	Escolarizado	27215	Lunes, martes miércoles 11:00 - 13:00	IOD	Bertha Guadalupe Rosas Echeverría	N3-ELIMINADO 87	FAVORABLE
							Jessica Albania Donath Rivera	N4-ELIMINADO 87	NO FAVORABLE



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
CENTRO DE IDIOMAS

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 20:00 horas, del día 24 de enero de 2022.
Firma de los miembros del H. Consejo Técnico.

Mtra. María del Carmen Barragán Albarrán

Ing. Alvar G. Hernández Maya

Lic. Francisca Gallardo Gómez

Mtra. Erika Paulina Madrigal Chavero

Lic. Amanda Yarnet Aquino González
Coordinadora del Centro de Idiomas y
Centros de Autoacceso Poza Rica – Tuxpan

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 3.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

“LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”